

Para despachos de oficio dos mrs



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA  
Y SIETE.

Judice Inigo Lopez de Sotomayor  
por el qual se dio traslado a los señores  
magistrados de la Real Audiencia de esta  
ciudad de Sevilla para que se acordase  
lo que convenga en el presente caso.

Judice Alonso de Sotomayor  
por el qual se dio traslado a los señores  
magistrados de la Real Audiencia de esta  
ciudad de Sevilla para que se acordase  
lo que convenga en el presente caso.

Judice Juan de Sotomayor  
por el qual se dio traslado a los señores  
magistrados de la Real Audiencia de esta  
ciudad de Sevilla para que se acordase  
lo que convenga en el presente caso.

Judice Pedro de Sotomayor  
por el qual se dio traslado a los señores  
magistrados de la Real Audiencia de esta  
ciudad de Sevilla para que se acordase  
lo que convenga en el presente caso.

Judice Juan de Sotomayor  
por el qual se dio traslado a los señores  
magistrados de la Real Audiencia de esta  
ciudad de Sevilla para que se acordase  
lo que convenga en el presente caso.

Judice Alonso de Sotomayor  
por el qual se dio traslado a los señores  
magistrados de la Real Audiencia de esta  
ciudad de Sevilla para que se acordase  
lo que convenga en el presente caso.

Judice Juan de Sotomayor  
por el qual se dio traslado a los señores  
magistrados de la Real Audiencia de esta  
ciudad de Sevilla para que se acordase  
lo que convenga en el presente caso.

Judice Pedro de Sotomayor  
por el qual se dio traslado a los señores  
magistrados de la Real Audiencia de esta  
ciudad de Sevilla para que se acordase  
lo que convenga en el presente caso.

